# ¿Cómo es un modelo de escrito de solicitud de adopción?

El proceso rara adoptar a una persona, debe llevarse a cabo mediante el patrocinio y la representación de un abogado; sin perjuicio de ello, les dejamos un modelo de escrito de solicitud de adopción para que aprendan más cómo se hacen y qué es lo que dicen.

(Véase más en adopción en Chile 1, adopción en Chile 2).

# ¿Cómo es un modelo de escrito de solicitud de adopción?

En lo que sigue les dejamos un modelo de escrito de solicitud de adopción.

# PROCEDIMIENTO: ESPECIAL

# MATERIA: SOLICITUD DE ADOPCION

# SOLICITANTE (1): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RUT: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

DOMICILIO: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

# SOLICITANTE (2): \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

RUT: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

DOMICILIO: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

ABOGADO PATROCINANTE: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

RUT: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

DOMICILIO: **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

# E-MAIL:

# \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

# EN LO PRINCIPAL: SOLICITAN ADOPCION DE MENOR QUE INDICA; PRIMER OTROSÍ: ACOMPAÑA DOCUMENTOS; SEGUNDO OTROSÍ: SE TENGA A LA VISTA EXPEDIENTE QUE INDICA; TERCER OTROSÍ: SOLICITUD QUE INDICAN; CUARTO OTROSI: PATROCINIO Y PODER.

**S. J. L. DE FAMILIA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

(Nombre completo solicitante 1)**,** (ocupación solicitante 1) y(Nombre completo solicitante 2) (ocupación solicitante 2) ambos domiciliados en calle \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comuna de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, a US respetuosamente decimos:

Que de conformidad a lo preceptuado en los artículos 23 y siguientes de la Ley N°19.620 sobre Adopción, venimos en solicitar a SS, tenga a bien concedernos, previo cumplimiento de los requisitos QUE señala la ley, la adopción del niño (a) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**,** de actuales \_\_\_\_ años de edad, estudiante, quién se encuentra viviendo en nuestro domicilio, bajo nuestro cuidado personal, ello en virtud de los antecedentes de hecho y de derecho que a continuación se pasan a exponer:

1. **HECHOS:**
2. Con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_ nace en la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_el menor **\_\_\_\_\_\_\_\_\_**, producto de una relación entre la solicitante doña \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_y don \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.
3. El padre biológico del menor nunca ha manifestado interés por él, ni ha mantenido ningún tipo de vínculo con el niño de autos.
4. Que, con fecha \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_, los solicitantes contraen matrimonio ante el Oficial del Registro Civil de la Circunscripción de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, el cual fue inscrito bajo el número \_\_ en el Registro de Matrimonios del Servicio de Registro Civil e Identificación Chile de dicha Circunscripción.
5. Que, desde que inició la relación entre los solicitantes, don \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ empieza a sumir un rol derechamente paterno con el menor en forma responsable y seria, haciéndose cargo de la crianza, cuidado y educación del niño, tanto en el aspecto económico como en lo moral, valórico y afectivo, tal como lo habría hecho un verdadero padre, e inclusive con mayor celo.-
6. El padre biológico del menor de autos, no tiene ni ha tenido contacto directo con el desde que éste nació, ni ha manifestado su intención en tal sentido; tampoco le ha proporcionado atención económica, es decir no ha proveído de lo necesario para su educación, salud, vivienda, alimentación, y demás necesidades, como tampoco le ha proporcionado atención personal y afectiva.-
7. En la causa RIT A-\_\_-\_\_\_\_\_, sobre declaración de susceptibilidad de adopción, seguida ante el Juzgado de Familia de \_\_\_\_\_\_\_\_\_, se declaró por resolución ejecutoriada de fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_del año \_\_\_\_, que el menor de autos, es susceptible de ser adoptado por los solicitantes.-
8. Las ventajas que le reportarán al niño con la adopción son considerables, desde el momento en que pasará a formar parte legalmente de una familia sólidamente constituida, en la cual, además de proporcionársele cariño, amor y afectos de padres, se le otorga la satisfacción de sus necesidades básicas, una sólida formación personal, y la posibilidad de desarrollarse integralmente.-
9. La adopción permitirá al menor acceder a una situación legal que es absolutamente concordante con la situación de hecho en la que vive al interior de su familia.-

**2. DERECHO:**

El artículo 3 de la Ley 19. 620 señala “Durante los procedimientos a que se refiere esta ley, el juez tendrá debidamente en cuenta las opiniones del menor, en función de su edad y madurez.  
     Si fuese menor adulto, será necesario su consentimiento, que manifestará expresamente ante el juez durante el respectivo procedimiento previo a la adopción, en relación con la posibilidad de ser adoptado, y en el curso del procedimiento de adopción, respecto de la solicitud presentada por el o los interesados. En caso de negativa, el juez dejará constancia de las razones que invoque el menor. Excepcionalmente, por motivos sustentados en el interés superior de aquél, podrá resolver fundadamente que prosiga el respectivo procedimiento”.

Por su parte, el artículo 23 del mismo cuerpo legal dispone “*Será competente para conocer de la adopción el juez de letras, con competencia en materias de familia, del domicilio del menor. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 2º de la presente ley, la adopción tendrá el carácter de un procedimiento no contencioso, en el que no será admisible oposición. La solicitud de adopción deberá ser firmada por todas las personas cuya voluntad se requiera según lo dispuesto por los artículos 20, 21 y 22.*

*A la solicitud deberán acompañarse los siguientes antecedentes:*

*1. Copia íntegra de la inscripción de nacimiento de la persona que se pretende adoptar.*

*2. Copia autorizada de la resolución judicial que declara que el menor puede ser adoptado, dictada en virtud del artículo 8º, letras a) o c); o certificados que acrediten las circunstancias a que se refiere la letra b) del artículo 8º, en su caso.*

*3. Informe de evaluación de idoneidad física, mental, psicológica y moral del o los solicitantes emitido por alguna de las instituciones aludidas en el artículo 6º.*

*En caso de que dos o más menores que se encuentren en situación de ser adoptados sean hermanos, el tribunal procurará que los adopten los mismos solicitantes.*

*Si distintas personas solicitan la adopción de un mismo menor, las solicitudes deberán acumularse, a fin de ser resueltas en una sola sentencia”*.

**POR TANTO,** con el mérito de los antecedentes planteados, documentos acompañados y, lo preceptuado en los artículos 8, 23 y siguientes de la Ley de Adopción N°19.620.-

**SOLICITAMOS A SS,** Se sirva tener por interpuesta solicitud de adopción respecto del menor \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, acogerla a tramitación y previo cumplimiento de los requisitos legales, se dicte sentencia acogiendo la solicitud de adopción y ordenando que se cancele la antigua inscripción de nacimiento del adoptado y demás establecidas en el artículo 26 de la Ley 19.620 disponiendo además que en los sucesivo el nombre del menor sea “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_” ordenado se practiquen las inscripciones y subinscripciones que correspondan.

**PRIMER OTROSI:** Solicitamos a VS. tener por acompañados las siguientes documentos:

1. Copia de inscripción de nacimiento del menor de autos.-
2. Copia autorizada de la resolución dictada en la causa RIT A-\_\_\_\_-\_\_\_\_, con Certificado de Ejecutoria.
3. Certificado de Idoneidad emanado del Servicio nacional de menores (Sename).

**SEGUNDO OTROSI:** Solicitamos a ss, ., se sirva ordenar se traiga a la vista el expediente sobre susceptibilidad de adopción, RIT A-\_\_\_\_-\_\_\_\_, del Tribunal de Familia de \_\_\_\_\_\_.

**TERCER OTROSI:** Tratándose de una gestión voluntaria, solicitamos a SS. se sirva fijar desde ya una audiencia a objeto de recibir los medios de prueba destinados a acreditar la procedencia y ventajas de la adopción solicitada.-

**CUARTO OTROSI:** Solicitamos a SS., tener presente que venimos en designar abogado patrocinante don (ña) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cédula nacional de identidad número\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con todas y cada una de las facultades contempladas en el Art. 7° del Código de Procedimiento Civil las que se dan por reproducidas, en especial las de avenir, transigir y percibir, domiciliado (a) para estos efectos en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Firman al pie en señal de aceptación.

Si deseas iniciar un proceso de adopción en [www.misabogados.com](http://www.misabogados.com) podrás encontrar un abogado experto en la materia y otros temas del derecho de familia.